

**CÓDIGO**

00101

**NOMBRE DE LA SERIE**

**Ayudas a la destilación de subproductos de la vinificación y de parte de la producción vinícola**

**SOPORTE**

– Papel.

**ORGANISMO PRODUCTOR**

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación / Servicio de Mercados Agrarios

**FUNCIÓN**

Se mantiene la obligatoriedad de la eliminación de todos los subproductos de la vinificación (lías y orujos) como medida para fomentar la calidad de los vinos elaborados y así evitar la salida al mercado de vinos de muy baja calidad, quedando prohibido el sobreprensado de los mismos para no hacerlo rentable.

El alcohol que resulta de la destilación a la que se ha concedido ayuda, sólo se utilizará con fines industriales o energéticos para evitar distorsiones de la libre competencia. Esta ayuda se concede al destilador que transforma los subproductos en alcohol bruto.

**MARCO LEGAL**

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Reglamento (CEE) núm. 337/79 del Consejo, de 5 de febrero de 1979, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.	DOCE	L54	05/03/1979
Reglamento (CEE) núm. 2144/82 del Consejo, de 27 de julio de 1982, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 337/79 por el que se establece la organización del mercado vitivinícola.	DOCE	L227	03/08/1982
Reglamento (CEE) núm. 2179/83 del Consejo, de 25 de julio de 1983, por el que se establecen las normas generales relativas a la destilación de los vinos y de los subproductos de la vinificación.	DOCE	L212	03/08/1983
Reglamento (CEE) núm. 2687/84 del Consejo, de 18 de septiembre de 1984, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2179/83 por el que se establecen las normas generales relativas a la destilación de los vinos y de los subproductos de la vinificación.	DOCE	L255	25/09/1984
Reglamento (CEE) núm. 2260/85 de la Comisión, de 29 de julio de 1985, que establece las modalidades de aplicación del artículo 39 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 para la campaña vitícola 1985/86.	DOCE	L211	08/08/1985
Reglamento (CEE) núm. 2261/85 de la Comisión, de 29 de julio de 1985, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la destilación contemplada en el artículo 40 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 para la campaña vitícola 1985/86.	DOCE	L211	08/08/1985
Reglamento (CEE) núm. 3307/85 del Consejo, de 18 de noviembre de 1985, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 337/79 relativo a la organización común del mercado vitivinícola.	DOCE	L320	29/11/1985

Reglamento (CEE) núm. 3805/85, de 20 de diciembre, por el que se adaptan, en razón de la adhesión de España y Portugal, determinados reglamentos relativos al sector vitivinícola.	DOCE	L367	31/12/1985
Reglamento (CEE) núm. 2672/86 de la Comisión, de 26 de agosto de 1986, que establece las modalidades de aplicación del artículo 39 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 del Consejo para la campaña vitícola 1986/87.	DOCE	L244	29/08/1986
Reglamento (CEE) núm. 2705/86 de la Comisión, de 28 de agosto de 1986, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la destilación contemplada en el artículo 40 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 para la campaña vitícola 1986/87.	DOCE	L246	30/08/1986
Reglamento (CEE) núm. 3024/86 de la Comisión, de 1 de octubre de 1986, por el que se establecen las normas detalladas de aplicación de la destilación preventiva prevista en el artículo 11 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 para la campaña 1986/87.	DOCE	L281	02/10/1986
Reglamento (CEE) núm. 3181/86 de la Comisión, de 20 de octubre de 1986, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2672/86, que establece las modalidades de aplicación del artículo 39 del Reglamento (CEE) núm. 337/79 del Consejo para la campaña 1986/87.	DOCE	L297	21/10/1986
Reglamento (CEE) núm. 2352/87 de la Comisión, de 31 de julio de 1987, por el que se establecen las modalidades de aplicación de la destilación contemplada en el artículo 36 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 para la campaña vitícola 1987/88.	DOCE	L213	04/08/1987
Reglamento (CEE) núm. 2353/87 de la Comisión, de 31 de julio de 1987, que establece las modalidades de aplicación del artículo 35 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 para la campaña vitícola 1987/88.	DOCE	L213	04/08/1987
Reglamento (CEE) núm. 2544/87 de la Comisión, de 21 de agosto de 1987, por el que se establecen las normas detalladas de aplicación de la destilación preventiva prevista en el artículo 38 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 para la campaña 1987/88.	DOCE	L242	26/08/1987
Reglamento (CEE) núm. 4023/87 de la Comisión, de 23 de diciembre de 1987, por el que se abre la destilación de vinos de mesa prevista en el apartado 1 del artículo 41 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 para la campaña 1987/88.	DOCE	L378	31/12/1987
Reglamento (CEE) núm. 441/88 de la Comisión, de 17 de febrero de 1988, por el que se establecen las modalidades de aplicación para la destilación obligatoria prevista en el artículo 39 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 del Consejo.	DOCE	L45	18/02/1988
Reglamento (CEE) núm. 2253/88 del Consejo, de 19 de julio de 1988, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 822/87 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.	DOCE	L198	26/07/1988
Reglamento (CEE) núm. 2505/88, de 25 de julio de 1988, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 2179/83 por el que se establecen las normas generales relativas a la destilación de los vinos y de los subproductos de la vinificación.	DOCE	L225	15/08/1988

Reglamento (CEE) núm. 2351/89 de la Comisión, de 28 de julio de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 441/88 por el que se establecen las normas de aplicación para la destilación obligatoria contemplada en el artículo 39 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 del Consejo.	DOCE	L222	01/08/1989
Reglamento (CEE) núm. 2352/89 de la Comisión, de 28 de julio de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 3105/88 por el que se establecen las normas de aplicación de las destilaciones obligatorias a que se refieren los artículos 35 y 36 del Reglamento (CEE) núm. 822/87.	DOCE	L222	01/08/1989
Reglamento (CEE) núm. 2355/89 de la Comisión, de 31 de julio de 1989, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2721/88 por el que se establecen las normas de aplicación de las destilaciones voluntarias previstas en los artículos 38, 41 y 42 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 del Consejo.	DOCE	L222	01/08/1989
Reglamento (CEE) núm. 2425/90 de la Comisión, de 21 de agosto de 1990, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 3105/88 por el que se establecen las modalidades de aplicación de las destilaciones obligatorias a que se refieren los artículos 35 y 36 del Reglamento (CEE) núm. 822/87.	DOCE	L228	22/08/1990
Reglamento (CEE) núm. 3186/92, de 30 de octubre de 1992, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 3105/88 por el que se establecen las modalidades de aplicación de las destilaciones obligatorias a que se refieren los artículos 35 y 36 del Reglamento (CEE) núm. 822/87.	DOCE	L317	31/10/1992
Reglamento (CE) núm. 2468/96 del Consejo de 17 de diciembre de 1996 por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2046/89 por el que se establecen las normas generales relativas a la destilación de los vinos y de los subproductos de la vinificación.	DOCE	L335	24/09/1996
Reglamento (CE) núm. 814/97 de la Comisión, de 5 de mayo de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CEE) núm. 2177/96 por el que se abre la destilación preventiva contemplada en el artículo 38 del Reglamento (CEE) núm. 822/87 por lo que se refiere a la campaña 1996/97.	DOCE	L116	06/05/1997
Reglamento (CE) núm. 1496/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.	DOCE	L102	27/04/2000
Reglamento (CE) núm. 838/2000 de la Comisión, de 26 de abril de 2000, por el que se modifican los reglamentos (CEE) núm. 2640/88, (CEE) núm. 3105/88, (CEE) núm. 2721/88, (CEE) núm. 1294/96 y (CEE) núm. 2046/89 para facilitar la transición entre las disposiciones previstas para la campaña 1999/2000 y la campaña 2000/2001 en el sector vitivinícola.	DOCE	L102	27/04/2000
Reglamento (CE) núm. 2409/2000 de la Comisión, de 30 de octubre de 2000, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los	DOCE	L278	31/10/2000

mecanismos de mercado.

Reglamento (CE) núm. 2786/2000 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2000, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.	DOCE	L323	20/12/2000
Reglamento (CE) núm. 786/2001 de la Comisión, de 24 de abril de 2001, que abre la destilación de crisis mencionada en el artículo 30 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo para los vinos de mesa de España.	DOCE	L115	25/04/2001
Reglamento (CE) núm. 1231/2001 de la Comisión, de 22 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CE) núm. 786/2001 que abre la destilación de crisis mencionada en el artículo 30 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 para los vinos de mesa de España.	DOCE	L168	23/06/2001
Reglamento (CE) núm. 625/2003 de la Comisión, de 2 de abril de 2003, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 1493/99 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.	DOCE	L90	08/04/2003
Reglamento (CE) núm. 1774/2004 de la Comisión, de 14 de octubre de 2004, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.	DOCE	L316	15/10/2004
Reglamento (CE) núm. 1219/2005 de la Comisión de 28 de julio de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.	DOCE	L199	29/07/2005
Reglamento (CE) núm. 2165/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 1493/99 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.	DOCE	L345	28/12/2005
Reglamento (CE) núm. 923/2007 de la Comisión, de 1 de agosto de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) núm. 1623/2000 en lo que respecta a determinadas fechas límite en el marco de la destilación de los subproductos de vinificación.	DOCE	L201	02/08/2007
Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo de 22 de octubre de 2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. (Reglamento único para las OCM).	DOCE	L299	16/11/2007
Reglamento (CE) núm. 1472/2007 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, que establece una excepción, para la campaña	DOCE	L329	14/12/2007

2007/08, a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1623/2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo que respecta a los mecanismos de mercado.

Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.	DOCE	L170	30/06/2008
---	------	------	------------

Reglamento (CE) núm. 807/2008 de la Comisión, de 12 de agosto de 2008, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1913/2006 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen agromonetario del euro en el sector agrario, en lo referente a los hechos generadores en sector vitícola.	DOCE	L217	12/08/2008
--	------	------	------------

Reglamento (CE) núm. 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, que modifica el Reglamento (CE) núm. 1234/2007 por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados cultivos agrícolas. (Reglamento único para las OMC).	DOCE	L154	17/06/2009
---	------	------	------------

Reglamento (CE) núm. 436/2009 de la Comisión, de 26 de mayo de 2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola.	DOCE	L128	27/05/2009
---	------	------	------------

Orden de 29 de noviembre de 1977 por la que se dictan normas complementarias al Decreto 2693/1977, que regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña 1977/78.	BOE	299	15/12/1977
---	-----	-----	------------

Reales Decretos, por los que se regulan las campañas vinico-alcoholera.	BOE		
---	-----	--	--

Reales Decretos que regulan el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las campañas.	BOE		
---	-----	--	--

Resolución de 14 de agosto de 1981, del fondo de ordenación y regulación de producciones y precios agrarios (FORPPA), por la que se establecen normas complementarias al Real Decreto 1772/1981, de 3 de agosto, por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1981/82.	BOE	201	22/08/1981
---	-----	-----	------------

Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	187	05/08/2000
---	-----	-----	------------

Real Decreto 196/2002, de 15 de febrero, por el que se regula el establecimiento de reservas de derechos de plantación de viñedo.	BOE	53	02/03/2002
---	-----	----	------------

Orden APA/1948/2002, de 29 de julio, por la que se publican los rendimientos medios a tener en cuenta en las transferencias de	BOE	182	31/07/2002
--	-----	-----	------------

derechos de replantación de viñedo en la campaña 2002-2003.			
Orden APA/680/2003, de 21 de marzo, por la que se modifica el anejo IV del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	75	28/03/2003
Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.	BOE	165	11/07/2003
Orden APA/3389/2003, de 28 de noviembre, por la que se adapta a la normativa comunitaria el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	291	05/12/2003
Real Decreto 336/2004, de 27 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	63	13/03/2004
Orden APA/1281/2005, de 28 de abril, por la que se actualiza el anexo V, clasificación de las variedades de vid, del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencia de producción vitícola.	BOE	112	11/05/2005
Orden APA/1819/2007, de 13 de junio, por la que se modifica el anexo V, sobre la clasificación de las variedades de vid, del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	148	21/06/2007
Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	185	19/07/2008
Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.	BOE	51	28/02/2009
Corrección de errores del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.	BOE	142	12/06/2009
Real Decreto 1303/2009, de 13 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y por el que se modifica el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.	BOE	185	01/08/2009
Real Decreto 168/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.	BOE	45	20/02/2010
Corrección de errores del Real Decreto 168/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español.	BOE	63	13/03/2010
Ley 2/2005, de 27 de mayo, de la Generalitat, de Ordenación del Sector Vitivinícola de la Comunidad Valenciana.	DOGV	5019	02/06/2005
Acuerdo de 25 de noviembre de 2005, del Consell de la Generalitat, por el que se establece el Plan Estratégico de la Vid y el Vino de la Comunidad Valenciana, en el contexto del "Plan Millorar".	DOGV	5144	28/11/2005
Decreto 8/2007, de 19 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2005, de la Generalitat, de Ordenación	DOGV	5435	24/01/2007

del Sector Vitivinícola de la Comunitat Valenciana.

Resolución de 2 de abril de 2009, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la regularización de las superficies de viñedo en la Comunitat Valenciana, destinado a la producción de uva de vinificación.	DOGV	5994	16/04/2009
---	------	------	------------

### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

#### DOCUMENTOS

#### OBSERVACIONES

Solicitud de ayuda que incluye la siguiente documentación:

- Certificado de recepción en la destilería.
- Liquidación de la materia prima al productor.
- Resumen por productor de materia prima entregada.
- Certificado de calidad del alcohol.

Acta de control.

En caso de inspección.

Documento de control de la tramitación.

Propuesta de pago.

Comunicación del pago.

### RÉGIMEN DE ACCESO

#### TIPO DE ACCESO

#### DISPOSICIÓN

Restringido

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. (BOE núm. 298, de 14/12/1999)

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (BOE núm. 17, de 19/01/2008)

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE núm. 285, de 27/11/1992)

Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria. (BOE núm. 313, de 31/12/1963)

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. (BOE núm. 115, de 14/05/1982)

Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. (BOE núm. 155, de 29/06/1985)

Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. (DOGV núm. 3267, de 18/06/1998)

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. (BOE núm. 302, de 18/12/2003)

Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos. (DOGV núm. 5029, de 16/06/2005)

### SERIES RELACIONADAS

- Ayudas a la destilación preventiva.
- Ayudas por el almacenamiento privado de vino de mesa y mostos.
- Resúmenes anuales.

**DICTAMEN**

Eliminación parcial pasados once años desde que se acaba el año de su tramitación. Se conservarán los resúmenes anuales, un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

**RESOLUCIÓN**

Resolución de 11 de julio de 2011, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 6.620, de 30/09/2011).